



DECRETO ALCALDICIO N° 2915
AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO

REQUINOA, 09 de Octubre de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2481 de fecha 08.10.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art6. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la "Adquisición de Poleras 3° Corrida por la inclusión de personas en situación de discapacidad", (81), al proveedor Bazar San Expedito R.I.R.L., Rut 76.408.608-2, por un monto de \$ 299.700 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de Poleras 3° Corrida por la inclusión de personas en situación de discapacidad", (81), al proveedor Bazar San Expedito R.I.R.L., Rut 76.408.608-2, por un monto de \$ 299.700 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto correspondiente a adquisición de 54 Poleras \$ 199.800 iva incluido a la Cuenta N° 215.22.04.999 "Otros", Programa Discapacidad y el gasto correspondiente a adquisición de 27 poleras \$ 99.900 iva incluido, a la cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad, Programa Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Mercado Publico (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE